



# Cumplimiento tributario Análisis y propuestas.



07 d agosto 2024

## EXPOSITOR:

# Juan Alberto Pizarro Bahamondes

- ❑ Presidente Comisión Tributaria -Colegio de Contadores de Chile A.G
- ❑ Director Fundación Estudios Sistémicos Tributarios FESIT
- ❑ Miembro Comisión Tributación y Fiscalidad AIC , Asociación Interamericana de Contabilidad
- ❑ Asesor tributario - ASECH Asociación de emprendedores de Chile

.

# Recaudación fiscal estancada, pero no solo eso

## Cifras claves del sistema tributario chileno (evolución impuesto renta y su impacto)

	2000	2005	2010	2015	2020	2023
Tasa Impto. Corporativo	15%	17%	17%	22,5%	27%	27%
Régimen tributario renta	100% Integrado	100% Integrado	100% integrado	Atribuido o semi-integrado	Semi-integrado	Semi-integrado
Recaudación respecto al PIB	16,3%	16,9%	15,9%	17,4%	16,1%	17,6%
Gasto tributario respecto al PIB en renta	3,17%	3,10%	4,08%	3,54%	1,24%	1,31%
Evasión impuesto renta	44%	29%	31%	50%	55,9%	No determinado
Crecimiento económico	5,1%	6,2%	5,8%	1,8%	-6,1%	0,2%
Competitividad fiscal total			29	29	32	35 de 38
Competitividad fiscal impto. renta			5	11	30	35 de 38

Fuente: elaboración propia en base a datos de la OCDE, SII y Tax Foundation

# Recaudación propuesta pacto fiscal

Durante 2025-2028 se requiere en promedio 0,6% del PIB de ingresos adicionales a lo que se podría obtener producto del mayor crecimiento, eficiencia del gasto y cumplimiento tributario.



# MEDIDAS CONTRA LA EVASIÓN, ELUSIÓN e INFORMALIDAD- Mayor Recaudación Tributaria

TEMÁTICA	Proyección de mayor recaudación (ptos. PIB)			
	2024	2025	2026	2027
a) Grupos Empresariales	0,16	0,32	0,48	0,65
b) Altos Patrimonios	0,09	0,18	0,26	0,36
c) Brechas IVA – Comercio Informal	0,07	0,14	0,21	0,28
d) Multijurisdiccionalidad	0,00	0,02	0,05	0,06
e) Otras acciones de control y fiscalización	0,01	0,04	0,07	0,12
<b>TOTAL como porcentaje del PIB (1)</b>	<b>0,3</b>	<b>0,7</b>	<b>1,1</b>	<b>1,5</b>

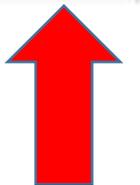
Solo 0,28 puntos del PIB de 1,5 proviene del combate a la informalidad

- PDL: 1,47% PIB en régimen (a partir de 2027)
- FMI (en base a experiencia países): 0,5% PIB (escenario realista)

	Authorities' tax reform scenario (1)	Conservative tax administration yield (2)	Realistic tax administration yield (3)
Structural fiscal consolidation effort in authorities' medium-term plan	2.1	2.1	2.1
Revenues	3.5	3.1	2.5
Of which:			
Direct taxes	1.1	1.1	1.1
Tax administration	1.5	1.1	0.5

Fuente: FMI, Country Report Chile, enero 2023, p-14

Ac



FMI estima no más de 0,5% del PIB 1/3 de la meta

# Hacienda - cifras de evasión, esto indica el 05 de Julio 2022

Junto con estas diferencias cuantitativas, se aprecian diferencias importantes en materia de cumplimiento y efectividad tributaria

Tasas impositivas sobre individuos, empresas y bienes y servicios, Chile vs. OCDE (%)

Impuesto sobre	Medición	2020		2000	
		Chile	Promedio OCDE	Chile	Promedio OCDE
Individuos	Tasa máxima Ingresos Personales	40,0	42,8	45,0	45,4
	Cuota fija:	7,0	25,8		
Empresas	Tasa total sobre el capital	27,0	23,5	15,0	32,2
Bienes y servicios	Tasa de IVA	19,0	19,3	18,0*	18,0

Nota: la tasa de IVA en Chile se refiere a la de 1995.  
Fuente: OECD (2022), OECD Tax Policy reviews: Chile 2022

4,4 % a 7,5%

Desviación de 70%  
en la estimación  
de la cifra



# Monto calculado por el colegio profesional sería menor que el 7,5% del PIB estimado por el ex-SII Michel Jorratt: Contadores estiman que evasión de impuestos en Chile estaría cerca de los US\$ 13.500 millones

Cifra estaría en torno al 4,5% del PIB y sería similar al número previsto por la Cepal en 2020. Los números son relevantes para enmarcar la discusión sobre la propuesta de reforma fiscal del Gobierno.

J.P. PALACIOS

El objetivo del combate a la evasión y elusión es uno de los temas en que hay más consenso a nivel técnico y político para avanzar en la reforma fiscal que propone el Gobierno.

Sin embargo, hay dudas tanto en la meta de ingresos esperados —el Ministerio de Hacienda los citó en 1,5% del PIB— como en el monto exacto de lo que el fisco deja de percibir por evasión y elusión del IVA y del impuesto a la renta.

A nivel parlamentario se recuerda que durante la tramitación de la reforma tributaria original, el Gobierno mencionó que la evasión y elusión fiscal se estimaban entre una primera cifra de 4,4% del PIB de un estudio de la Cepal del año 2020, y otro dato (7,5%) de un análisis del año 2021 del exdirector del Servicio de Impuestos Internos (SII) Michel Jorratt.

## Revisión metodológica

Un nuevo análisis proviene del Colegio de Contadores: estima una cifra de no pago de tributos más cercana al monto de la Cepal. El colegio envió ayer sus cálculos a Hacienda.

En el documento, titulado "Propuestas en torno a la estimación y combate de la evasión y elusión de impuestos", la entidad advierte que lo primero que se requiere en la materia es "estimar correctamente el fenómeno para poder definir medidas efectivas orientadas a su reducción".

El colegio explica que concuerda con la metodología aplicada en la estimación de la evasión del IVA, que está en línea con la metodología histórica aplicada por SII. En cuanto a una fórmula utilizada en el cálculo de



El SII destacó que en el año 2020 la evasión de IVA disminuyó a 19% de los ingresos esperados de ese tributo, equivalente a 3,5 billones de pesos.

2009, llegando a una estimación de evasión que incluye la recaudación que se deja de percibir producto del gasto tributario, también conocido como exenciones e incentivos tributarios. "Todos los países (lo) establecen para incentivar ciertos sectores y actividades meritorias para la sociedad. El gasto tributario se ampara en la ley y, por tanto, de ninguna manera puede ser considerado evasión y elusión", dice

## Estadísticas sobre evasión fiscal en Chile

Total evasión renta e IVA Jorratt 2020	7,5% PIB
Gasto tributario en renta (según informe de SII 2008)	(2,07)% PIB
Evasión y elusión Cepal 2020	4,4% PIB
Evasión ajustada estimada en renta*	5,43% PIB
% de desviación evasión ajustada respecto a Informe Jorratt	(28%) menor

\* Cálculos del Colegio de Contadores.

Cuando las hay, no se paga el impuesto a la renta. El otro tema es el impuesto sustitutivo al FUT, que las empresas los pagaron en 2014, 2015 y 2016; ese tributo hace que las personas cuando tienen dividendos quedan exentas, porque ya pagaron impuestos de forma anticipada. El 5,43% del PIB es un valor piso, pero puede ser menor si incorporamos estas otras variables", explica Pizarro. A nivel comparado, estudios

“El 5,43% del PIB de evasión es un valor piso, pero puede ser menor si incorporamos estas otras variables”.

JUAN ALBERTO PIZARRO  
COLEGIO DE CONTADORES

“El estudio de la Cepal está hecho en otro momento y no abarca todos los impuestos. Se hizo en el momento en que la tasa de primera categoría no era 27%”.

MICHEL JORRATT  
EXDIRECTOR SII

evasión más allá de los informes de Jorratt y Cepal. En el informe de Jorratt se calcula una evasión del 7,5% del PIB, utilizando como referencia la reforma tributaria del Gobierno, la cual es imprecisa y sobrestimada, porque no considera el gasto tributario igual a 3% en el 2020", dice Hermann.

Sostiene que "el otro problema es que las Cuentas Nacionales del Banco Central, según enfoque ingreso, y que son utilizadas para calcular la evasión, usan datos del SII, entre otros, para calcular el excedente de explotación (empresas) e ingresos del trabajo".

## Respuesta de Jorratt

En medio del debate que han levantado sus cálculos, Michel Jorratt defiende su cifra de 7,5%. "Una forma de ver si es número es razonable o no es obser-

## Colegio de Contadores critica informe de Jorratt y dice que sobrevalora incumplimiento tributario

Jaime Troncoso R.



El estudio actual del cumplimiento tributario presentado por el ex director del SII está lejos de generar la confianza necesaria para crear un consenso en materia de las cifras de evasión, asegura el Colegio de Contadores de Chile. Agrega que "bien convendría que la autoridad fiscal, revise en forma crítica sus cifras y valore la confianza como impulsor de los acuerdos y del cumplimiento tributario".

# Propuestas contach

**Propuestas:** El Colegio de Contadores hace una serie de propuestas a las autoridades de Hacienda para mejorar las estimaciones. "El informe de estimación de brecha de cumplimiento tributario publicado por el SII deja varias interrogantes que solo se pueden aclarar mediante el debate técnico, transparentando los datos y criterios de fiabilidad por parte de sus autores, a su vez también realizando los test de confiabilidad de las cifras con fuentes complementarias".

- Incorporar criterios de fiabilidad y test de confiabilidad adicionales.
- Cuadratura de las cifras de utilidades antes de impuesto financiera obtenida por cuentas nacionales al momento de estimar la base de utilidad potencial afecta a impuesto renta de empresas.
- Extrapolar la utilidad financiera de las empresas del país en su conjunto a través de estudios de rentabilidad a partir de la información pública, y tomando en consideración las ventas reales publicadas en las estadísticas del SII, ajustadas por el factor de subdeclaración de impuestos de modo llegar a la venta real estimada.
- Revisar que estén incorporados todos los gastos tributarios, además informar con el mismo nivel de desagregación del informe de gasto tributario las exenciones o beneficios tributarios.
- En base al método de estimación ascendente, determinar las brechas de cumplimiento del impuesto renta desagregado por segmento de contribuyente formal e informal.
- Finalmente, sugiere que es necesario convocar en el más breve plazo a un grupo de expertos transversales, quienes junto con revisar los conceptos claves de evasión y elusión propongan una metodología estándar validada internacionalmente para determinar la brecha de cumplimiento fiscal.



## OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEL COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE EN TORNO A LA FIABILIDAD Y SIGNIFICANCIA DEL ESTUDIO DE BRECHA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

El Colegio de Contadores comparte que debe existir un esfuerzo decidido en el combate al incumplimiento tributario que merma la recaudación fiscal y genera una mayor presión impositiva en el segmento de contribuyentes que cumple sus obligaciones. Para tal efecto es necesario estimar la brecha de cumplimiento fiscal con las mejores prácticas a nivel mundial que entreguen confiabilidad en el proceso. De este modo se logra contar con una herramienta eficaz de diagnóstico del fenómeno que permita establecer estrategias

# Necesidad de ajustes a la medición de la evasión



“El incumplimiento tributario debe ser combatido sin importar su magnitud. **Sin embargo, solo al contar con cifras precisas y consensuadas sobre la evasión fiscal, podremos establecer metas realistas y diseñar políticas efectivas para reducirla”.**

tomando la limitada información que hay disponible públicamente, estimamos que, considerando sólo unos pocos aspectos problemáticos de la medición, la evasión del impuesto de las empresas sería al menos 10 puntos inferior a lo estimado por el SII.

Nuestro estudio también sostiene que dicho número es una estimación conservadora, en el sentido que todo indica que en la medida que se haga pública más información y que ello permita estimar nuevas partidas, la diferencia con la estimación del SII muy probablemente se ampliaría.

# Problemas en la medición de la evasión y elusión

- **1er problema** – La metodología
- **2do problema** – La estimación de la base potencial
- **3er problema** – La tasa ponderada
- **4to problema** – Falta de razonabilidad
- **5to problema** – Aun no conocemos donde se genera la evasión en forma desagregada
- **6to problema** – Un Diagnostico errado, puede implicar una gestión errónea de la evasión
- **7to problema** – Un mal Diagnostico debilita la confianza de los contribuyentes

*Fuente:*

*Revista de Derecho Tributario Universidad de Concepción. Vol. 15 [enero-julio 2024], pp. 93-120 ISSN 2452-4891*

*PROBLEMAS DE LAS MEDICIONES OFICIALES SOBRE EVASIÓN Y ELUSIÓN ENCHILE*

*Juan Alberto Pizarro Bahamondes*

# Los países que avanzan en el control de la evasión son los que tienen un diagnostico claro en la base

	Chile	Canadá	Australia
Tasa corporativa – grandes empresas	27%	26%	30%
Tasa corporativa – Pymes	0% 14E y 12,5% 14S3	13% promedio	25%
Régimen tributario empresas	Semi-integrado – grandes Integrado - Pymes	Integrado	Integrado
¿Pagan todas la sociedades?	SI ( solo las pymes 14D 8 tienen tasa cero	SI	SI
Recaudación respecto al PIB	4,68%	4,37%	5,33%
Tasa evasión impto. corporativo	56%	10% a 17%	5,7%
% economía sumergida /PIB	19,3%	11,2%	9,9%
Método medición evasión Impuesto corporativo	Descendente	Ascendente	Ascendente

# Cual ha sido la Estrategia de la autoridad fiscal, para recaudar?



	Contribuyentes Nro.	%	Recaudación 2022 MMS	%
CRG: Clave y Alto	204.902	2,9%	48.813.031	89,8%
CRG: Bajo y Medio	6.749.922	97,1%	5.563.356	10,2%
<b>Total</b>	<b>6.954.824</b>	<b>100,0%</b>	<b>54.376.388</b>	<b>100,0%</b>

**ÍNDICE** **PGCT 2024**

- INTRODUCCIÓN ..... 03
- RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO 2023 ..... 04
- METAS DEL PLAN DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO 2024 ..... 10
  - > METAS DE RECAUDACIÓN ..... 11
  - > METAS DE GESTIÓN ..... 12
- ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN EL PGCT 2024 ..... 12
  - > ESTRATEGIA DE ASISTENCIA Y COLABORACIÓN ..... 16
  - > ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL ..... 17
  - > ESTRATEGIA PARA EL FRAUDE Y DELITO TRIBUTARIO ..... 18
- TEMÁTICAS PGCT 2024 ..... 19
  - > FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ..... 20
    - + Fortalecer la Litigación Civil Tributaria y Procedimiento de Declaración por aplicación de la Norma General Anti Elusiva (NGA) ..... 20
  - > SEGMENTOS Y SECTORES DE INTERÉS ..... 24
    - + Control de la Elusión ..... 24
    - + Multinacionales – Internacional ..... 26
    - + Precios de Transferencia y Valoración ..... 28
    - + Grupos Empresariales ..... 30
    - + Altos Patrimonios ..... 32
    - + Sectores Económicos ..... 34
  - + Impuesto al Valor Agregado y devoluciones ..... 37
  - + Renta Empresas y Personas Naturales ..... 39
  - + Impuesto a aviones, helicópteros, yates y vehículos de alto valor ..... 41
  - > EDUCACIÓN Y HABILITACIÓN ..... 43
    - + Asistencia al Contribuyente ..... 43
  - > CICLO DE VIDA ..... 45
    - + Inicio de Actividades ..... 45
    - + Término de Giro y Contribuyentes Inactivos ..... 47
  - > IMPUESTO TERRITORIAL ..... 49
    - + Inmuebles de Características Especiales (ICE): industria, bodega y almacenaje, transporte y telecomunicaciones, minería y sitios eriazos en áreas industriales ..... 49
    - + Actualización del Catastro de Bienes Raíces producto de la transformación del territorio y su impacto en el giro del Impuesto Territorial ..... 51

PLAN DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

02

MIÉRCOLES, JULIO 24, 2024

## Tras concordar Protocolo de Acuerdo, Comisión de Hacienda del Senado aprueba en general el Proyecto de Cumplimiento Tributario

- Se establecerá una mesa técnica que complementará el trabajo de esta instancia legislativa para analizar las indicaciones al proyecto.
- Ministro Marcel: “La constitución de la mesa técnica y los plazos que se dan para la misma, y también el horizonte que se plantea para la aprobación del proyecto, nos permite proyectar que vamos a tener Ley de Cumplimiento Tributario antes del ingreso del proyecto de Ley de Presupuestos al Congreso”.

# Que dice el protocolo de acuerdo respecto a la **estimación de recaudación**

- **Implicancias para las Finanzas Públicas**
- En relación a materias de finanzas públicas que se circunscriban al Proyecto de Ley de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias se concuerda:
- **Actualizar la estimación de la mayor recaudación que se alcanzará en régimen y en la transición intermedia.**
- Precisar el destino prioritario de los recursos
- **En relación al mejor gasto público se adoptará una meta más desafiante de ahorro anual de recursos fiscales que la estimada en el informe de la OCDE, la que será de 0,2% del PIB**

# Que dice el protocolo de acuerdo respecto a la **estimación de recaudación**

- Se constata que, dados los incrementos estimados en los ingresos no tributarios, las metas de ahorro de gasto y los proyectos de ley en estudio sobre sala cuna y subsidio eléctrico, **la mayor recaudación proyectada en este proyecto** de ley permitiría cubrir las necesidades de financiamiento de las medidas sociales establecidas en el Pacto Fiscal, **sin requerir que otros proyectos tributarios contengan un incremento neto de recaudación.**

- -

# Cumplimiento tributario - Principios del protocolo de acuerdo

- **reglas claras, simples y justas** para todos los contribuyentes, que promueva el cumplimiento tributario en el marco de los principios de juridicidad y legalidad.
- Combatir decididamente la evasión, **incentivando la formalización** de quienes operan al margen de la normativa vigente
- **Enfrentar la elusión** como una forma particular de distorsiones en la equidad horizontal y vertical del sistema tributario. Los mecanismos para luchar contra la elusión deben resguardar las garantías de juridicidad, legalidad, debido proceso
- Los órganos de recaudación y fiscalización tributaria deben operar sobre estructuras y procesos objetivos, independientes, despolitizados, **eficientes y de alta excelencia, con herramientas tecnológicas que ayuden a un mejor cumplimiento tributario, adaptándose a las necesidades y posibilidades de los contribuyentes.**

# Cumplimiento tributario - Principios del protocolo de acuerdo

- La Defensoría del Contribuyente debe contar con las facultades y recursos que le permitan cumplir efectivamente el propósito para el cual fue creada.
- **Asegurar el cumplimiento irrestricto de las reglas del debido proceso en el ámbito tributario, tanto en los procesos en sede administrativa como judicial**
- Mejorar sustantivamente y asegurar reciprocidad en la **eficiencia del gasto público**, procurando que las ganancias de eficiencias sean permanentes

# No es solo más facultades a SII y mejor gobernanza

Inicio > Economía y Política > DF TAX

DF TAX

## Debate por gobernanza del SII: informe OCDE revela que mayoría de países tiene una autoridad tributaria unipersonal y que rinde cuentas a la autoridad política

La comisión de Hacienda del Senado escuchó al consejero senior de administración tributaria de la OCDE, Marcos Roca, quien expuso un informe del organismo internacional.

Por: Rodolfo Carrasco | Publicado: Martes 9 de julio de 2024 a las 14:49 hrs.



# Fortalecer la gestión fiscal de los impuestos

**Cumplimiento tributario: El desafío de fortalecer la gestión fiscal. Por Osvaldo de la Fuente**

Presidente del Colegio de Contadores de Chile

f x in



Juan Álvaro Pizarro Bahamondes · 29 ABR 2024 12:15 PM · Tiempo de lectura: 3 minutos

**La columna de Juan Pizarro: “Ausencia de facilitación del cumplimiento tributario”**

“Estamos frente a un desafío central, pues no avanzar en la facilitación del cumplimiento tributario, pone incluso en riesgo las metas de evasión del actual pacto fiscal, que considera en dicho concepto”.

PULSO PM

Ricardo Pizarro · MADE 6 HORAS · Tiempo de lectura: 2 minutos

**columna de Ricardo Pizarro: “Derechos de los tribuyentes están para ser respetados”**

“Es fundamental comprender que el cumplimiento de los deberes tributarios debe ser indivisible con el respeto por los derechos del contribuyente”.

PULSO PM

“Es importante dotar de mayores facultades al SII en el combate a la evasión, pero también es clave que se garantice la gestión eficiente de dichas facultades **con estricto apego a los derechos de los contribuyentes**. Aumentar la confianza en el sistema tributario debe ser un objetivo central.”

Osvaldo de la Fuente

Presidente Colegio de Contadores de Chile

# Propuesta - Fortalecer los derechos de los contribuyentes incorporando al Art 8 bis del CT, los derechos..

- 1- El derecho del contribuyente a recibir un **servicio eficiente y de calidad desde la autoridad fiscal**,
- 2- El no pagar más que los **impuestos correctos** (que fortalece la economía de opción de los contribuyentes y genera certezas).
- 2- Se debe establecer a nivel de los derechos del contribuyente el **derecho al error** así se diferencia a quien tiene **“un comportamiento negligente con incumplimiento recurrente de quien, por una vez y sin que sirva de precedente, cometió un error o se retrasa en el cumplimiento de una obligación”**.
- 3- En vista a mejorar la eficiencia de la autoridad fiscal y de modo garantizar el derecho a recibir devoluciones oportunas de impuestos y corregir a tiempo observaciones y actuaciones administrativas, proponemos incorporar el **silencio positivo a favor de contribuyentes en procesos críticos del ciclo del contribuyente**

# Hacer más eficientes los procesos de SII, con apego a la buena fe del contribuyente

DF TAX

## Proyecto antievasión: contadores piden a Hacienda incorporar el derecho del contribuyente a equivocarse y ampliar plazo de la Operación Renta

En una carta enviada al ministro Marcel, el colegio profesional pide también incluir el derecho a ser objeto de una carga tributaria justa y no desproporcionada.

Por: Sebastian Valdenegro | Publicado: Lunes 27 de mayo de 2024 a las 09:55 hrs.



Foto: José Montenegro

**A nivel del actual proyecto en discusión en el Senado, es necesario que se incorpore una medida central de facilitación del cumplimiento tributario, modificando el Código Tributario para ampliar el plazo de la Operación Renta de forma permanente hasta el 30 de junio de cada año, lo que implica sustituir el actual artículo 69 de la ley de la renta.**

Es claro que un proceso de renta bien planificado, con declaraciones ordenadas y más tiempo, permitirá contar con menos declaraciones observadas y rechazadas, optimizando los tiempos de fiscalización, y focalizando el trabajo de la autoridad fiscal en los temas de fondo y en los objetivos centrales de combate a la evasión y elusión.